



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 213

REF: Se modifica el Horario de las sesiones Ordinarias del Concejo Municipal.

PUERTO WILLIAMS; 08 ABR 2020

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29/11/2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal (S) a don Luciano Saavedra Pérez;

CONSIDERANDO:

- La sesión Ordinaria N° 10, de fecha 06/04/2020;
- La Moción de Acuerdo N° 30 que aprobó en la sesión Ordinaria N° 10, de fecha 06/04/2020, modificar el horario de inicio de las Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal de Cabo de Hornos a las 17:00 horas, a partir de la Sesión Ordinaria N° 11, de fecha 13 de abril de 2020, mientras dure la contingencia nacional;
- El Certificado N° 87 del Secretario Municipal, de fecha 08/04/2020, que certifica la aprobación de modificar el horario de inicio de las Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal de Cabo de Hornos a las 17:00 horas, a partir de la Sesión Ordinaria N° 11, de fecha 13 de abril de 2020, mientras dure la contingencia nacional.

DECRETO

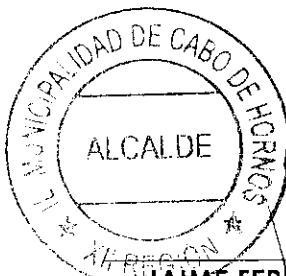
- 1º APRUÉBASE, mediante este acto, la modificación del horario de inicio de las Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal de Cabo de Hornos a las 17:00 horas, a partir de la Sesión Ordinaria N° 11, de fecha 13 de abril de 2020, mientras dure la contingencia nacional.

De acuerdo a los documentos mencionados en los **VISTOS** y **CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



JÁIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

JFA / ISP / POG / Isp

Distribución:

1. Alcaldía
2. Concejo Municipal
3. Departamento de Desarrollo Comunitario
4. Dirección de Administración y Finanzas
5. Secretario Municipal
6. Control
7. Secretaría de Planificación Municipal
8. Alcaldía
9. Archivo Oficina de Partes